

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias
CIRCULAR NÚMERO 154

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal de Madrid (nuevas invasiones), en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Establos de D. Eugenio González, Corraliza, número 6, Tejar de Sixto.

Zona declarada infecta: Dicho establo.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición del transporte de ellos, como no sea para el Matadero, y colocación de letreros en la zona declarada infecta que digan «glosopeda».

Madrid, 21 de Agosto de 1928.

El Gobernador interino,
José Die y Mas

(Núm. 2.209)

CIRCULAR NÚMERO 153

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de-

finitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal de Manzanares el Real (nuevas invasiones), en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Las dehesas llamadas El Pedrazo, Las Vegas y Colmenarejos.

Zona declarada infecta: Todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición del transporte de ellos, como no sea para el matadero, y colocación de letreros en la zona declarada infecta que digan: «glosopeda».

Madrid, 21 de Agosto de 1928.

El Gobernador interino,
José Die y Mas

(Núm. 2.208)

Sección de Fomento.—Carreteras

Recibidas las obras del trozo 4.º de la carretera de Don Fadrique a la Estación de Algodor, ejecutadas por el contratista D. Mariano Martínez Moreno, se anuncia al público para que todo aquel a que se le deba alguna cantidad con motivo de dichas obras pueda reclamarla durante treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, ante el Alcalde del Real Sitio de Aranjuez, por lo que afectan a aquel término las obras.

El referido Alcalde, una vez finalizado el plazo, deberá remitir a la Jefatura de Obras Públicas de Toledo certificación de las reclamaciones que se le presenten, entendiéndose que no se ha presentado ninguna si transcurridos cuatro días después de expirar el plazo no se hubiere recibido la certificación.

Toledo, 9 de Agosto de 1928.

El Gobernador,
David Alcántara
(A.—1.301)

Diputación Provincial DE MADRID

CONVOCATORIA

Esta Presidencia, para cumplimiento de lo ordenado en los artículos 88 y 91 del Estatuto Provincial, ha dispuesto convocar a sesión ordinaria al Pleno de la Diputación Provincial, el día 12 del corriente mes, a las doce, en el Palacio de la misma, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día, aprobado por la Comisión Provincial Permanente en sesión de 24 de Agosto último, más los asuntos que adicione esta Presidencia, en virtud de las facultades que le concede el artículo 125 del mencionado Estatuto.

ORDEN DEL DIA

Acuerdo de la Comisión Provincial Permanente de 7 de Julio último, aprobando el dictamen de la Ponencia de Nuevos Establecimientos y Junta Técnica de Obras del Nuevo Hospicio Provincial, sobre el proyecto de modificación de alturas y ampliación del sótano del Pabellón de enfermerías de dicho Hospicio, cuyo importe asciende a la suma de pesetas 105.943,99; así como el de terminación del sótano del Pabellón de infecciosos, con las instalaciones de cocina, fregadero y montaplatos, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 11.700,82 pesetas, importando estas dos modificaciones 117.644,11 pesetas, de cuya cifra hay que deducir pesetas 56.027,64, baja obtenida con la supresión del Pabellón de cocinas de enfermerías, que también se propone, con lo que queda reducido el gasto de aquellas modificaciones a la cantidad de 61.616,47 pesetas.

Acuerdo de la Comisión Provincial Permanente de 24 de Agosto último, aprobando el dictamen de la Ponencia de Nuevos Establecimientos y Junta Técnica de Obras del Nuevo Hospicio Provincial, referente al proyecto de modificación de pavimentos y aparatos sanitarios en las obras de dicho Hospicio, importante la cantidad de 169.574,86 pesetas, de cuya cifra se deduce la de 138.093,74 pesetas, importe de las bajas que asimismo se proponen, con lo que queda reducido el aumento a 31.481,12 pesetas.

Acuerdo de la misma Comisión de 24 de Agosto último, aprobando el

presupuesto adicional, con las supresiones y ampliaciones de obras propuestas por la Ponencia de Nuevos Establecimientos, en las que se ejecutan en el Pabellón de Oncología, estudiadas de acuerdo con las indicaciones hechas por el Médico Director del Instituto Príncipe de Asturias, Dr. Goyanes, cuyo presupuesto, hecho el aumento del 14 por 100 y la deducción del 17,05 por 100, baja obtenida en la subasta, asciende a la cantidad de 120.434,40 pesetas, aumento inferior al 20 por 100 del presupuesto de contrata, autorizado por el artículo 57 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras de construcciones del Ministerio de Instrucción Pública, que rige como supletorio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 del pliego de condiciones particulares de estas obras; y de cuyo acuerdo, así como de los dos anteriores, se da cuenta al Pleno por afectar los aumentos de que se trata al presupuesto venidero, y disponerlo así el caso 13 del artículo 6.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 8 de Septiembre de 1928.

El Presidente accidental,
José Alonso Orduña

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

AVISO

No habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el anuncio relativo a la subasta de enajenación del solar sito en la calle de Toledo, 89, con vuelta a la de Velas, 4, señalada para el 10 del corriente, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de hoy, se ha servido disponer quede aquella sin efecto, y que se anuncie nueva licitación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Septiembre de 1928.

P. A. del señor Secretario,
El Oficia Mayor,
León S. de Robles
(E.—511)

AYUNTAMIENTOS

ALGETE

Terminado el apéndice o relación de altas y bajas al padrón de edificios

y solares de este término para el año 1929, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados del 15 de Septiembre próximo, para oír reclamaciones.

Algete, 30 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Gabriel Tellaecho

(Núm. 2.191)

AMBITE

Don Julián Martínez García, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Ambite, a 31 de Agosto de 1928.

P. S. M.

El Secretario

Patrocinio de Torres

El Alcalde,

Julián Martínez

(Núm. 2.205)

BOADILLA DEL MONTE

El apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, formado en el presente año, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del 1 al 15 de Septiembre próximo, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Boadilla del Monte, 30 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Manuel Rueda

(Núm. 2.171)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1929, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Fuentidueña de Tajo, a 27 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
José Martín Sánchez

(Núm. 2.190)

MECO

Don Francisco de Lucas Sanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Meco,

Hago saber: Que en sesión de 26 de Agosto ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1929, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Regla-

mente de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Meco, a 30 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Francisco de Lucas

(Núm. 2.184)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

El día 24 del corriente y horas de las nueve, diez y once de su mañana, se verificarán en la Casa Consistorial de esta Villa, las subastas de una parcela de terreno al sitio del Horcajo, otra en el Matadero y otra en el Prado Relleno, bajo el tipo y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estarán en los actos de las subastas.

Miraflores de la Sierra, 3 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Jerónimo Sastre

(Núm. 2.220)

(E.—508)

Se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el término que media desde el día 1 al 15 de Septiembre próximo, el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal, con objeto de que durante el cual puedan examinarlo los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean justas por medio de instancia dirigida a la Junta Pericial, y acompañada de los documentos justificativos.

Miraflores de la Sierras, 30 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Jerónimo Sastre

(Núm. 2.154)

PEDREZUELA

Formado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1929, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes, puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Pedrezuela, 28 de Agosto de 1928.

El Secretario,
Ramón Gómez

(Núm. 2.186)

El proyecto de suplemento de crédito propuesto por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión del día 19 del actual, aumentando los créditos de contribución de propios, impuesto a bienes de Entidades jurídicas e imprevistos del presupuesto en curso, importante en junto 242,31 pesetas, y que habrá de cubrirse con el sobrante de la liquidación del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, para oír reclamaciones.

Pedrezuela, 28 de Agosto de 1928.

El Secretario,
Ramón Gómez

(Núm. 2.185)

ROZAS DE PUERTO REAL

Formado y aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1929, se ha expuesto al público, por el término de ocho días, para que durante los cuales y los ocho siguientes puedan formularse las reclamaciones que contra el mismo se estimen pertinentes.

Rozas de Puerto Real, a 1 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Domingo Romero

(Núm. 2.173)

TIELMES

Se halla depositada en esta Alcaldía, a disposición del que legalmente justifique ser su dueño, una mula cuyas características se copian:

Pelo negro, edad cerrada, alzada regular, sin hierro; señas particulares: tiene una nube en el ojo derecho y un lunar en el izquierdo; pelo blanco en la cruz.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de reses mostrencas, y que transcurrido el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se procederá a su venta en pública subasta.

Tielmes, a 3 de Septiembre de 1928.

El Alcalde primer Teniente,
(Firmado)

(Núm. 2.249)

(E.—510)

Formado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario del corriente año para que obre sus efectos en el próximo de 1929, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda, durante los cuales, y los ocho siguientes, podrán, quienes lo deseen, formular contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia.

Tielmes, a 29 de Agosto de 1928.

El Alcalde, primer Teniente,
(Firmado)

(Núm. 2.149)

TORREJON DE VELASCO

La relación de altas y bajas al Registro Fiscal de edificios y solares de esta villa y su término, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a partir desde primero de Septiembre próximo, y durante ellos puede examinarse por los interesados y formularse las reclamaciones que estimen convenientes.

Torrejón de Velasco, 29 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Agustín del Río

(Núm. 2.181)

VALDEAVERO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, conforme previe-

ne el artículo 5.º del Reglamento vigente de Hacienda Municipal.

Valdeavero, a 28 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Cesáreo de la Riva

(Núm. 2.163)

VALDEMORO

El apéndice al padrón de edificios y solares de este término municipal formado para 1929, se encuentra expuesto al público, desde el día 1 al 15 de Septiembre próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valdemoro, 29 de Agosto de 1928.

El Alcalde interino,
José Navarro

(Núm. 2.155)

VILLACONEJOS

Formado y aprobado por la Junta pericial de esta Villa, el apéndice al amillaramiento de la contribución urbana para el próximo año de 1929, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Villaconejos, 1.º de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Felipe Mesas

(Núm. 2.179)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Don Frigidiano Torrijos y Garvia, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Villamanrique de Tajo,

Certifico: Que en cumplimiento al artículo 5.º del Reglamento orgánico provisional para el régimen de los Empleados municipales de fecha 14 de Mayo próximo pasado, y en consonancia a lo dispuesto en el artículo 250 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, ha formado este Ayuntamiento la plantilla de los Empleados que constituyen el personal facultativo y administrativo de esta Corporación, cuyos haberes satisface de fondos municipales y son los siguientes:

Número de orden, cargos, nombres y apellidos y sueldo o haber anual

1.º, Secretario, D. Frigidiano Torrijos Garvia, 3.000 pesetas, con un quinquenio; 2.º, alguacil obrero, don Julián Moreno Fernández, 500; 3.º, Médico titular, D. Luis Fernández de la Pradilla, 2.150; 4.º, Farmacéutico titular, D. José García Menéndez, 250; 5.º, Veterinario titular, D. Jesús Vara Sánchez, 465; 6.º, Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, el mismo D. Jesús Vara, 135; 7.º, Agente, don Gabriel de Aristizabal y Machón, 100; 8.º, guarda jurado municipal, D. Tomás Zapata López, 912,50; 9.º, Depositario, D. Horacio Peláez Navacerrada, 125; 10, sepulturero, D. Bautista Martínez Díaz, 100.

Existen 75 pesetas consignadas en presupuesto para una partera o matrona, cuyo cargo se halla vacante.

Asimismo aparecen presupuestadas 300 pesetas, por el sueldo de un sereño durante los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero.

Y para que conste, a los efectos del artículo 6.º de dicho Reglamento y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Villamanrique de Tajo, a 29 de Agosto de 1928.

El Secretario
Frigidiano Torrijos

V.º B.º
El Alcalde,
P. A.
Claudio Adradas
(Núm. 2.198)

VILLAVERDE DE MADRID

La Comisión Municipal Permanente ha acordado las condiciones para el arriendo, en pública subasta, de los arbitrios siguientes:

Carnes frescas y saladas, en 18.750 pesetas.

Bebidas espirituosas y alcoholes, en 19.000.

Degüello de reses y uso de la casa Matadero, en 2.000.

Pesas y medidas, en 2.825.

Puestos públicos, fijos y ambulantes, en 1.175.

Dichas subastas habrán de celebrarse con sujeción a las condiciones que aparecen fijadas en los respectivos pliegos y tarifas correspondientes, las que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento vigente, advirtiendo que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas durante el plazo de ocho días.

Villaverde de Madrid, 5 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,

Emilio Díaz

(Núm. 2.250)

(E.—509)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Martz Geyer (Ricardo), hijo de Federico y Ana, natural de Oberesslingen (Alemania), de estado soltero, profesión viajante, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Zurbano, 7, Hotel Comercio, procesado por estafa, sumario número 306 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser delarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de Agosto de 1928.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado

Cándido J. La

(B.—1.463)

Cagigal Gutiérrez Solano (Alfredo), hijo de José María y Celia, natural de Santander, de estado soltero, profesión ninguna, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 12, casa de dormir, procesado por tenencia ilícita de armas, sumario número 200 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de Agosto de 1928.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado

Cándido J. La

(B.—1.464)

CHAMBERÍ

EDICTO

En virtud de providencia de tres del actual dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de D. Eduardo Díaz Agero y Ojesto, se hace público que para la Junta de reconocimiento de créditos se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once de su mañana, Junta que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno.

Y por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se cita para dicha Junta a los acreedores cuyos créditos aparecen en el dictamen de los Síndicos, cuyos domicilios no consten, y aquéllos que, por cambio de éste o error de dirección, no puedan ser citados personalmente, previniendo a todos que hasta el día señalado podrán examinar en Secretaría, donde estará de manifiesto, el dictamen de la Sindicatura.

Dado en Madrid, a cuatro de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Antonio Aguilar

Mariano Repullés

(A.—1.299)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal suplente e interino de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio especial sumario seguidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao y Sevilla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Vicente Bonmati, vecino de Aspe (Alicante), calle de San José, número dieciocho, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de catorce mil pesetas se ha acordado sacar por segunda vez, a pública subasta, la siguiente

Finca:

Una hacienda situada en la Huerta Mayor, partido del Tejar, término municipal de Aspe, provincia de Alicante, con casa de campo y sesenta y seis tahullas, sesenta y cinco brazas de tierra viña, equivalentes a seis hectáreas, treinta y ocho áreas y veintidós centiáreas, cuya hacienda se forma o constituye por la agrupación de las siete suertes siguientes:

A.—Una hacienda compuesta de casa de campo, con sus ensanches y cincuenta y dos tahullas, seis octavas y veintitrés brazas, o sean cinco hectáreas, siete áreas y veintiséis centiáreas de tierra viña y blanca; lindante: por el Este, con río; por el Sur, con tierras de José Almodóvar; por el Oeste, con las de los herederos de D. Vicente Brufal, las de Pedro Aznar y Manuela Bonmatis, y por el Norte, con senda de la casa.

B.—Tahulla y media, o sean catorce áreas, cuarenta centiáreas de tierra viña, siendo sus linderos antiguos: por Levante, Poniente y Norte, con tierras de herederos de José Botella, y por Mediodía, con la de Rafael Escolant.

C.—Dos tahullas y media, aproximadamente, de tierra regadío viña, equivalentes a veinticuatro

áreas; sus lindes antiguos: por Levante y Norte, con tierras de doña Josefa Miro; Mediodía, con acequia, y Poniente, con las de Manuel Bonmati.

D.—Tahulla y media, o sean catorce áreas, catorce centiáreas de tierra viña; sus linderos antiguos: por Levante, tierras de Teresa Botella; Mediodía, las de don José Escorcía; Poniente, las de D. Rafael Escolant, y Norte, las de D. Antonio Mira Percebal.

E.—Una tahulla, cinco octavas y veintidós brazas de tierra viña, equivalentes a dieciséis áreas cuarenta y dos centiáreas; sus linderos antiguos: por Levante y Norte, acequia; Mediodía, tierras de D. José Escorcía, y Poniente, herederos de D. Antonio Gras.

F.—Tres tahullas, cinco octavas y diecinueve brazas de tierra viña, equivalentes a treinta y ocho áreas; sus linderos antiguos son: por Levante, con tierras de herederos de D. Antonio Gras; Mediodía, las de don José Escorcía; Poniente las de D. Francisco Español, y Norte, acequia.

G.—Y dos y media tahullas, o sean veinticuatro áreas de tierra viña, con algunos árboles, que linda: por Levante, con río; Poniente, con tierras de D. Manuel Hernández; Mediodía, senda, y Norte, tierras de D. José Mirat.

La hipoteca de la finca relacionada fué inscrita a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo setecientos cincuenta y dos, libro doscientos seis del Ayuntamiento de Aspe, folio ciento ochenta y cinco, finca número doce mil novecientos ochenta y cinco, inscripción primera.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de primera instancia de Novelda, se ha señalado el día tres de Octubre próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo de dicha subasta la cantidad de veintidós mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores, previamente, para tomar parte en la misma, el diez por ciento del tipo de repetida subasta y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que los licitadores deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos; que la consignación del precio total del remate se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del mismo, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de Agosto de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Ldo. Antonio Sánchez

V.º B.º

El señor Juez municipal e interino de primera instancia,

Mariano Repullés

(D.—149)

HOSPICIO

Fonseca Vázquez (Julio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Ignacio, número 1, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Ldo. D. Pedro Taracena, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de Agosto de 1928.

El Secretario,

Ldo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez instructor,

Abarrátegui

(B.—1.492)

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en los autos ejecutivos sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Ruperto Aicua, en nombre de D. Casimiro Fernández Alvarez, contra D. Antonio Moro San Juan, sobre reclamación de cincuenta y siete mil doscientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos de principal, importe de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, o sea:

Una casa en esta Corte y su calle del Mesón de Paredes, señalada con el número cuarenta y nueve moderno, cuatro y cinco antiguos, de la manzana cincuenta y seis, hoy en construcción, que constará de planta, de sótanos y cinco más, que mide una extensión superficial de fachada de veintisiete pies y cuarto; la medianería de la derecha se compone de tres líneas: la primera, a partir de la fachada, tiene cuarenta y ocho pies; la segunda ensancha el sitio con trece y medio pies, a cuyo extremo, volviendo a la segunda, continúa la tercera con setenta pies y medio; la medianería de la izquierda mide ciento diecinueve pies, y la del testero, o lado opuesto a la fachada, treinta y nueve pies y tres cuartos de otro. Estas líneas forman un polígono irregular de seis lados, que, medido, comprende una superficie de cuatro mil doscientos noventa pies cuadrados, equivalentes a trescientos treinta y tres metros cuadrados y ocho centésimas de otro.

Y para que dicho acto de subasta pueda tener lugar se ha señalado el día ocho de Octubre próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta Corte, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta el de sesenta y cinco mil pesetas fijado en la escritura, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta referida deberán los licita-

dores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno antes citado estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor D. Casimiro Fernández Alvarez, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción de aquéllos el precio del remate, debiendo los rematantes o licitadores aceptar en el acto de la subasta las referidas obligaciones que consigna la regla octava de aquel precepto legal, y si no las aceptare, no les será admitida tampoco la proposición que hicieren.

Y todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que, con veinte días de antelación, por lo menos, se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

P. S.

Emilio Esteban

V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia,

Abarrátegui

(D.—150)

INCLUSA

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos de mayor cuantía promovidos por D. Eduardo del Río Carrasco, contra D. José Aurelio Larios y Larios, Marqués de Larios, y don José Antonio Larios Franco, Marqués de Guadiaro, sobre adición de la escritura de partición de herencia de doña Antonia Franco Iglesias, y otros extremos, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez interino, Sr. Garzón.—Madrid, seis de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—El anterior úna-se a los autos de su razón, y entréguense a los colitigantes las copias simples que se acompañan.

Accediendo a lo que se solicita en dicho anterior escrito, cítese de nuevo, con el apercibimiento de confeso, que previene el párrafo tercero del artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a don José Antonio Larios Franco, Marqués de Guadiaro, para que, el día veintiséis del actual, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado a absolver, bajo juramento indeciso-rio y previa declaración de pertinencia, las posiciones que formule la representación del demandante don Eduardo del Río Carrasco, según está acordado, y mediante a ser desconocido el domicilio actual del D. José Antonio Larios Franco, Marqués de Guadiaro, practíquesele la citación acordada, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertarán además en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Garzón.—Ante mí, P. S., Sixto Pampliega.—Con rúbricas.

Y para que sirva de citación en forma a D. José Antonio Larios Franco, Marqués de Guadiaro, con el apercibimiento prevenido en la providencia inserta, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, seis de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

P. S.

Sixto Pampliega

(A.—1.295)

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que por auto dictado en veintiocho de Junio de mil novecientos veintiocho, a instancia de la Sociedad Anónima «Cooperación Fabril», de Olot, ha declarado en estado legal de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza D. Francisco Vizcaino Jaque, con establecimiento en la plaza de Lavapiés, número nueve, previniendo: que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado ni a persona alguna en su nombre, sino al depositario nombrado D. Angel Martínez Fernández, que tiene su domicilio en la plaza de Puerta de Moros, número nueve, de esta Corte, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes; y que las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas por nota que entregarán al señor Juez Comisario D. Guillermo García Sánchez, domiciliado en la calle de Hernani, número treinta y nueve, de esta misma Capital; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Lcdo. José Torres

Dimas Camarero

(A.—1.297)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, en autos ejecutivos que sigue la Sociedad Anónima «B. F. Goodrich», contra don Antonio Sánchez Mellado, sobre pago de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de dos mil pesetas, en que han sido tasados, varios muebles embargados al deudor, existentes en la ciudad de Alicante, en la calle Explana-da de España, número once, en poder del deudor.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte del actual, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que la consignación del precio se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a tres de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,

Félix Gil

(A.—1.298)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ruperto Ortiz Moreno, natural de Anna (Valencia), hijo de Antonio y de Victoria, de veintisiete años, soltero, pintor, que ha vivido en la calle de Mira el Río Alta, 15, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley Procesal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario número 56 de 1928; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 23 de Agosto de 1928.

El Secretario,

P. D. del Dr. Infante

Alejandro Moraleda

José González Llana

(B.—1.496)

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de ayer en autos de procedimiento sumario promovidos por don César Juarros y Ortega, representado por el Procurador D. Eugenio Ruiz Gálvez, contra D. Bernardo Chisbert y López, para en cobro de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la mitad proindiviso de

Una casa, y corralón en su testero, sita en la carretera de Valencia, número cuarenta y tres, de nueva construcción, compuesta de planta baja y principal, de una superficie total de ciento noventa metros cuadrados, que ha sido tasada en la escritura, base del procedimiento, en setenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día ocho de Octubre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

del actuario, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si éste fuere inferior a la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta no será aprobado hasta que transcurran los nueve días que, para mejorarle, tienen derecho el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, y que la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta quedará en poder del actuario como parte del precio del remate, devolviéndose a los licitadores restantes sus respectivas consignaciones.

Madrid, seis de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(A.—1.302)

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Hilario Pinto, representado por el procurador D. Tomás Acevedo, contra D. Eurciano Casas Sendino, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes por la cantidad de dos mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, en que han sido valorados.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de los corrientes, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por que se subastan.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a cuatro de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

José González Llana

(A.—1.294)

UNIVERSIDAD

López Barberán (José), hijo de José y María Manuela, natural de Cehegin (Murcia), de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Cádiz, 9, procesado por escándalo público, sumario 171 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instruc-

ción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Suárez, con el fin de notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 21 de Agosto de 1928.

El Secretario,

P. S.

Desiderio S. de Sebastián

Fernández Quirós

(B.—1.430)

López Barberán (José), hijo de José y María Manuela, natural de Cehegin (Murcia), de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Cádiz, 9, procesado por escándalo público, sumario 175 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Suárez, con el fin de notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 21 de Agosto de 1928.

El Secretario,

P. S.

Desiderio S. de Sebastián

Fernández Quirós

(B.—1.431)

López Barberán (José), hijo de José y María Manuela, natural de Cehegin (Murcia), de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Cádiz, 9, procesado por escándalo público, sumario 181-928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto dictado por la Superioridad, decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 21 de Agosto de 1928.

El Secretario,

P. S.

(Firmado)

Fernández Quirós

(B.—1.428)

López Barberán (José), hijo de José y María Manuela, natural de Cehegin (Murcia), de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Cádiz, 9, procesado por escándalo público, sumario 173-928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 21 de Agosto de 1928.

El Secretario,

P. S.

(Firmado)

Fernández Quirós

(B.—1.427)

López Barberán (José), hijo de José y María Manuela, natural de Cehegin (Murcia), de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Cádiz, 9, procesado por escándalo público, sumario 174-928,

comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 21 de Agosto de 1928.

El Secretario,

P. S.

(Firmado)

Fernández Quirós

(B.—1.429)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en autos de procedimiento sumario que se siguen a instancia de D. Mariano Gorrión León, para cobro, por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, de un préstamo de diecisiete mil pesetas que hizo a D. Manuel Olías Salvador,

Se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Casa hotel llamada «María de los Angeles», situada en término municipal de Pozuelo de Alarcón, en la carretera de la estación o paseo del Alojero; ocupa una superficie de trescientos veintidós metros cuadrados con treinta y ocho decímetros, o cuatro mil ciento treinta y nueve pies cuadrados y siete décimos, de los que ciento cuarenta y un metros veinte decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada, constando de planta baja y principal, y en el jardín existe una rotonda con su gruta cubierta con una terraza solada de mosaico.

Para su remate se ha señalado el día seis de Octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número uno, Palacio de los Juzgados.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las veinticinco mil quinientas pesetas que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Navalcarnero a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascrito a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el precio de éste, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará, dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Madrid, primero de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

Fernández Quirós

(A.—1.296)

CHINCHON

Santonja Carrete (Tomás), de diecinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, número 40, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser oído en causa por estafa instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no compareciere, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Chinchón, 29 de Agosto de 1928.

El Secretario,

Juan Escanella

El Juez de instrucción interino,

Arturo López

(B.—1.498)

Juzgados municipales

LATINA

Don Alfonso Sánchez Cervera, Juez municipal suplente del distrito de la Latina de esta Corte,

Hago saber: Que en el expediente instruido para la exacción de la multa de 250 pesetas impuesta al denunciado D. Patricio Varas, con domicilio en la calle del Humilladero, número 6, en proveído del día de hoy he acordado se saquen a pública subasta los bienes siguientes:

Un mostrador de mármol, de 2,50 metros de largo por 70 centímetros de ancho; dos mesas de mármol, con pie de hierro; dos espejos de luna biselada marco en blanco; seis sillas de madera de pino; un reloj de pared forma ovalada; dos lienzos, de tres metros de largo, 1,80 de ancho; seis cántaras, de seis azumbres; siete cantarillos, de dos azumbres; dos depósitos de chapa galvanizada, de 40 azumbres; un barreño grande.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la suma de 453 pesetas y se encuentran depositados en la calle del Humilladero, número 6, en poder de D. Julián Zazo, habiéndose señalado el día 13 de Septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número 8, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes embargados, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los bienes subastados.

Dado en Madrid, a 8 de Junio de 1928.—El Juez municipal suplente, Alfonso Sánchez Cervera.—El Secretario, Ricardo López Barroso.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido el presente en Madrid, a 8 de Junio de 1928.

El Secretario,

Ricardo López Barroso

El Juez municipal suplente,

Alfonso Sánchez Cervera

(Núm. 2.164)

(C.—269)

Don Alfonso Sánchez Cervera, Juez municipal suplente del distrito de la Latina de esta Corte,

Hago saber: Que en el expediente para exacción de la multa impuesta por 250 pesetas a la denunciada doña Carmen Niñas, con domicilio en la calle de Caramuel, número 2, por providencia de este día he acordado se saquen a pública subasta los bienes siguientes:

Una mesa de mármol, con pie de hierro.

Un mostrador de madera, con piedra de mármol.

Un juego de medidas, de un litro para abajo.

Media docena de sillas de madera.

Un reloj de pared.

Dos cántaras.

Una máquina de coser marca «Singer», número J 979,696.

Una mesa de comedor, de madera de pino.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la cantidad de 221 pesetas y se encuentran depositados en la calle de Caramuel, número 2, en poder de doña Carmen Niñas, habiéndose señalado el día 14 de Septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número 8, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes embargados, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a 30 de Agosto de 1928.—El Juez municipal suplente, Alfonso Sánchez Cervera.—El Secretario, Ricardo López Barroso.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 30 de Agosto de 1928.

El Secretario,

Ricardo López Barroso

El Juez municipal suplente,

Alfonso Sánchez Cervera

(Núm. 2.166)

(C.—271)

Don Alfonso Sánchez Cervera, Juez municipal suplente del distrito de la Latina de esta Corte,

Hago saber: Que en el expediente para la exacción de la multa impuesta por 250 pesetas al denunciado don José Jiménez, con domicilio en la calle de los Santos, 1, por providencia de este día he acordado se saquen a pública subasta los bienes siguientes:

Un mostrador de madera con tablero de mármol; cuatro cántaras de hoja de lata; un embudo; un reloj de pared; dos mesas de mármol; dos botes de chapa.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la cantidad de 165 pesetas y se encuentran depositados en poder del denunciado D. José Jiménez, en su domicilio, calle de los Santos 1, habiéndose señalado el día 14 de Septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la carrera de San Francisco, número 8, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes embargados, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a 30 de Agosto de 1928.—El Juez municipal suplente, Alfonso S. Cervera.—El Secretario, Ricardo López Barroso.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 30 de Agosto de 1928.

El Secretario,

Ricardo López Barroso

El Juez municipal suplente,

A. J. Cervera

(Núm. 2.168)

(C.—273)

PALACIO

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de don Martín Núñez Ruiz, contra D. Lorenzo Hernández Hernando, cuya última residencia fué en Genoves (Valencia), y que en la actualidad se ignora, sobre pago de cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con noventa y un céntimos, por saldo de cuentas en la liquidación que ambas partes tienen pendiente, intereses legales, costas y gastos; se cita al referido demandado para que el día catorce de Septiembre próximo, a la once de la mañana del mismo, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Tutor, número veintisiete, bajo; apercibiéndole de que, si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Madrid, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Ldo. Angel Jorro

V.º B.º

El Juez municipal,
M. García González
(A.—1.300)

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de D. Nicolás Martínez Peris, como Apoderado de «Editorial Rivadeneyra», contra D. Eugenio Crespo Jordan, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pú-

lica subasta, por primera vez y término de ocho días, un aparato verificador de contadores, con su manómetro y correspondiente depósito.

Este aparato, que ha sido tasado en la suma de doscientas pesetas, se encuentra depositado en poder de la parte demandada, calle de Fray Luis de León, número doce (taller).

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día diez y nueve del actual, a las once de la mañana, con las prevenciones que determinan los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Ldo. Angel Jorro

V.º B.º

El Juez municipal,
M. García González

(A.—1.293)

TITULCIA

Don Victoriano García Molinero, Juez municipal de esta villa de Titulcia,

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario de este Juzgado municipal y su suplente, se abre concurso, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*, para que, dentro de dicho plazo, puedan los aspirantes presentar su solicitud y documentos anejos al señor Juez de primera instancia e instrucción de Getafe (Madrid).

Esta Villa cuenta con 626 habitantes y solamente están dotados los cargos que se anuncian con los derechos de Arancel.

Dado en Titulcia, a 27 de Agosto de 1928.

El Juez municipal,
Victoriano García

Juzgados Militares

MADRID

Don Enrique Medina y Casas, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto del Trozo de Requejada y Brigada de Santander, número 101 del reemplazo de 1924, Pascasio Martín Real.

Hago saber: Que habiéndose justificado el extravío del mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Madrid, 17 de Agosto de 1928.

El Teniente Juez instructor,
Enrique Medina

(O.—268)

Dirección general de Seguridad

Secretaría.—Espectáculos-Toros

De Real orden de 1.º del actual, del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en cumplimiento de lo que

determina el artículo 25 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889, y en virtud del expediente que se incoó por recurso de alzada interpuesto por D. Joaquín Ralero Conde, ganadero, contra providencia de mi Autoridad, que le impuso dos multas de 500 pesetas cada una, por infracción del Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros de 9 de Febrero de 1924, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia para que el interesado presente y alegue cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Madrid, 2 de Septiembre de 1928.

El Director general,
Pedro Bazán

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS.—RELOJES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.

FOTOGRAFICAS.—PIANOS.—PIANOLAS.—GRAMOFONOS.—BICICLETAS Y OBJETOS DE ARTE

Y FANTASIA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Clavel, 8, y Carrera de San Jerónimo, 1.—MADRID

Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 6.—Pozuelo de Alarcón

Director propietario: MARIANO DE LUCAS Y BELEÑA

Testamentaria—Abintestatos—Compra y venta de fincas—Informaciones posesorias y de dominio—Altas y bajas en la contribución—Obtención de toda clase de certificados en Dependencias oficiales—Asuntos en general

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24

Teléfono 10.865

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

Profesores de los Países respectivos

Inglés.—Francés.—Alemán.—Italiano

Clases de Español para extranjeros

Cada mes empiezan clases nuevas

Servicio Especial de Traducciones

Abierto también durante el verano

Clases generales e individuales, también a domicilio

ASOR

PRECIADOS, 33.—MADRID

IMPRESA :: LITOGRAFIA :: RELIEVES :: OBJETOS DE ESCRITORIO :: LIBROS HOJAS MOVIBLES :: ENCUADERNACION :: ARTICULOS DE DIBUJO :: CAJAS PARA DOCUMENTOS :: CARNETS :: CINTAS PARA MAQUINAS, ETC., ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

PISTOLA "STAR"

Calibres 6,35, 7,65 y 9 mm.

El mayor éxito de nuestra Producción Nacional

Depositario: M. ALVAREZ GARCILLAN, Pez, 6.—Madrid



FACILIDADES DE PAGO

Proveedor de la Real Institución de la Cooperativa para Funcionarios del Estado,
:: :: :: :: :: :: Provincia y Municipio :: :: :: :: :: ::

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1

Teléfono 16.902

CLAVEL, 13

Teléfono 51.836

COMPRA Y VENTA

DE

ALHAJAS.—ROPAS.—EFECTOS.—MUEBLES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.—ESCOPELAS.—PIANOLAS.—ALFOMBRAS.—OBJETOS ANTIGUOS Y DE ARTE

PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Leganitos, 1, y Clavel, 13